

LE7  
124  
VA82  
U55



FONDO UNIVERSITARIO

## PREAMBULO

**M**AS que un propósito simplemente conmemorativo de la fundación de la Facultad de Comercio y Administración, como una dependencia de la Universidad de Nuevo León, nos ha animado, para armar este folleto, la fe y la confianza que tenemos en el futuro de nuestra naciente Escuela.

Es por ello que hemos pensado que algún día, los antecedentes, los datos, nombres y pormenores que aquí hemos consignado con el mayor cuidado posible, habrán de adquirir un interés, aun cuando fueré mínimo, para quienes, dentro de muchos años quizá, traten de asomarse al pasado, en relación con la historia de la profesión de Contador Público en México y, particularmente, en el Norte de nuestro país.

Sirva, asimismo, el presente folleto, de lazo de unión y mensaje de confraternidad de nuestra modesta Facultad, hacia todas las Universidades y Escuelas de nuestro país y de América. ¡Salud!

LA DIRECCION



Texto del Memorándum presentado por la Comisión encargada de hacer los estudios relativos a la creación de la Facultad de Comercio y Administración

Monterrey, N. L., 12 de Septiembre de 1952

C. Rector de la Universidad de Nuevo León.  
Lic. D. Raúl Rangel Frías.  
P r e s e n t e .

Atendiendo a sus estimables indicaciones, en relación con los deseos expresados por el C. Gobernador del Estado, Dr. D. Ignacio Morones Prieto, para que sea creada la Facultad de Comercio y Administración dentro de la Universidad de Nuevo León, por considerarse que dicha Escuela representa ya una necesidad en nuestro medio y, por lo tanto, un complemento inaplazable a los altos fines culturales y sociales de nuestra máxima Casa de Estudios, los suscritos, Contadores Públicos Titulados, se honran en presentar a la distinguida consideración de usted y del H. Consejo Universitario, el presente Memorándum y anexos procedentes, que contienen, sucintamente, los antecedentes y consideraciones generales de nuestro estudio, así como las conclusiones que con todo respeto nos permitimos proponer, en desahogo de la comisión que nos fuera conferida.



## ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES:

1.—La carrera de “contador público” que, en nuestra opinión, debe constituir el objeto principal, —y único por ahora—, de la proyectada Facultad de Comercio y Administración, es una carrera relativamente nueva; no obstante, su importancia y trascendencia en relación con las actividades económicas en general, con un desarrollo acelerado en muchos países en los últimos años, han originado una rápida evolución de dicha carrera, hasta colocarla, en poco tiempo, en uno de los más altos planos técnico-científicos, e incorporarla definitivamente en el campo de la enseñanza universitaria más avanzada.

2.—En México, la carrera de “Contador Público” ha tenido que seguir el mismo ritmo de un desenvolvimiento industrial, comercial y bancario inusitados, que cada día demandan más de una mejor preparación y de un mayor número de profesionales aptos y capaces.

3.—La historia de dicha carrera y de los estudios relativos en nuestro país, puede resumirse como sigue:

a) Fué por 1902 a 1905 cuando por primera vez se establecen y reglamentan los estudios de la carrera entonces denominada de “Contador de Comercio” (En la Escuela Superior de Comercio y Administración, de gran historial, ya que su origen arranca desde 1845) expidiéndose el primer título profesional en 1907, a nombre de quien es considerado como el padre de la profesión en México, el ilustre maestro ya desaparecido, D. Fernando Diez Barroso.

En sus primeros años, la carrera requirió únicamente tres años de estudios post-primarios, aun cuando sus planes eran bastante avanzados para la época y muchos de los aspirantes poseían una amplia cultura previa. Pasóse luego a los planes de cuatro, después cinco y posteriormente de seis años, incluyendo materias técnicas y “culturales”; esto sucedía hasta 1929, año en que fué graduado en la susodicha Escuela el último “Contador de Comercio”, el Núm. 90 apenas; no obstante, todos los que habían obtenido dicho título fueron o habían sido ya reconocidos como los primeros “Contadores Públicos” mexicanos (Para la fecha el número total de graduados en la República no llega a 600).

b) Fué en el mismo año de 1929 cuando, al organizarse la Universidad Nacional Autónoma de México, creóse la primera Facultad de Comercio y Administración, con los años de estudios superiores, estableciéndose definitivamente el título de “Contador Público”, (posteriormente “Contador Público y Auditor”) a la par que intentábase, por primera vez también, fundar un

Bachillerato de Ciencias Económicas y Administrativas, común a las carreras de Licenciado en Derecho, Contador Público, Licenciado en Economía, y si mal no recordamos, Ingeniero Comercial. No obstante, por lo que toca a la carrera de “Contador Público”, dicho plan no llegó a cristalizar, continuándose en dicha Facultad —que posteriormente cambió su nombre al de Escuela Nacional de Comercio y Administración— con los planes “combinados”, que llegaron a constar de siete y ocho años de estudios post-primarios, incluyendo materias de humanidades, pasándose a continuación el plan que estuvo en vigor de 1947 a 1950, el cual requirió ya los estudios previos de enseñanza Secundaria, más cinco años de estudios profesionales, con algunas materias de bachillerato propiamente dichas.

c) En 1936 la Escuela Superior de Ciencias Económicas, Administrativas y Sociales (antes Escuela Superior de Comercio y Administración) introduce también la carrera de “Contador Público y Auditor”, con un plan que comprende dos años post-primarios, denominado “Estudios Vocacionales de Ciencias Económicas y Sociales” y tres años de Estudios Profesionales, en nuestra opinión, sumamente recargados. Hasta entonces y desde 1929 en que se fundó la Facultad de Comercio y Administración, aquella Escuela, al parecer, había venido funcionando como una especie de “preparatoria vocacional” ya que, según se ha dicho, únicamente la Facultad —después Escuela Nacional de Comercio y Administración—, venía expidiendo hasta la fecha el título de “Contador Público y Auditor”.

d) Mientras tanto, continuábase insistiendo en la necesidad de que la carrera de “contador público”, principalmente, requiriera un “bachillerato de humanidades” perfectamente determinado, y tocó el honor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, haber sido la primera Escuela en el país que iniciara —desde el año de 1946— un plan ya mejor definido de “Bachillerato de Ciencias Administrativas”, (cuatro semestres) previo a los estudios profesionales, estos últimos con un plan de nueve semestres, (cuatro años y medio).

e) Por fin, en 1950, la Universidad Nacional, tomando en cuenta por una parte la situación especial en que la carrera de “contador público” se encontraba, que no obstante ser reconocida ya, desde mucho tiempo atrás, como una *carrera universitaria*, no se ajustaba en todo y por todo a los cánones y requisitos de las carreras tradicionales y, principalmente, reconociendo la importancia técnica y científica cada vez mayor de la propia carrera, optó por implantar definitivamente, con vigencia a partir de 1951, los estudios de un “Bachillerato de Humanidades para Comercio” puro, posterior, naturalmen-



te a la Enseñanza Secundaria y previo a los Estudios Profesionales de un plan de cinco años, reestructurado de acuerdo con los últimos adelantos y exigencias de la profesión.

f) Fuera de las Escuelas antes citadas, es de mencionarse también la Escuela Bancaria y Comercial, de carácter privado y con asiento en la Ciudad de México, que, incorporada a la Universidad Nacional, impartió también por algún tiempo, la carrera completa, de acuerdo con los planes vigentes; pero que, en los últimos tiempos, los alumnos que estudian en dicha Escuela, están obligados, según parece, a cursar los dos últimos años de estudios superiores en la Escuela Nacional de Comercio y Administración, como requisito para poder aspirar al título profesional.

g) Aparte de las Escuelas a que hemos hecho mención, han existido algunas otras de carácter un poco discutible, que sería ya muy largo mencionar, algunas de las cuales, no obstante, han expedido títulos que han sido reconocidos legalmente.

h) Por lo que toca a otras entidades de la República, tenemos entendido que se han iniciado estudios de la carrera de "contador público", siguiendo más o menos los lineamientos de las escuelas de la Capital de la República y principalmente de la Escuela Nacional, en las Universidades de Guadalajara, San Luis Potosí y Jalapa.

i) Finalmente, por lo que se refiere al Estado de Nuevo León y principalmente a Monterrey, aparte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, cuya Escuela de Estudios Contables (actualmente Escuela de Contabilidad, Administración y Economía) ampliamente conocida, y que desde 1943 viene impartiendo también la carrera de "Contador Público y Auditor", se tienen dos Escuelas más, reconocidas como "incorporadas" a la Universidad de Nuevo León: la "Escuela de Comercio y Administración de Monterrey" y la "Escuela de Contadores Públicos", pero que, por carecer hasta hoy la Universidad de la Escuela o Facultad correspondiente, los planes de estudios de estas últimas se han venido ajustando, más o menos, a los de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, dependiente de la Universidad Nacional, anteriores a los actualmente en vigor, aun cuando, en nuestra opinión, se hace ya necesaria una reglamentación adecuada.

4.—Para el estudio y discusión de los planes que más conviniera adoptar a la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Nuevo León, tuvimos en cuenta fundamentalmente, de acuerdo con los antecedentes a que nos hemos referido en los puntos anteriores, los planes actualmente en vigor para la carrera de "Contador Público y Auditor" en la Escuela Nacio-

nal de Comercio y Administración, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México. (Anexos II-1 y II-2), además de los correspondientes a la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, (Anexos III-1 y III-2) y de la Escuela Superior de Ciencias Económicas Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional, (Anexo IV), a los cuales hemos hecho también referencia, incluyendo en su caso los planes de Bachillerato correspondientes.

5.—Considerando, asimismo, que la tendencia, por lo que respecta a la carrera de "Contador Público y Auditor", es definitivamente la de separar los estudios de Bachillerato de los Estudios Profesionales, no dudamos por un momento en que debía adoptarse el mismo plan en la Universidad de Nuevo León.

6.—A mayor abundamiento, tuvimos a la vista las resoluciones de la Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada recientemente en la ciudad de México, que en su parte relativa (Resolución Sexta) expresan textualmente:

"a) Que en todos los países americanos se curse un bachillerato adecuado, o estudios académicos equivalentes, como requisito previo de ingreso a los estudios profesionales que capaciten para el ejercicio de la contaduría pública".

"b) Que se propugne por la unificación de los planes de estudios preparatorios y profesionales".

.....  
"e) Que se fomente el establecimiento de Facultades de ciencias comerciales o de contabilidad en las Universidades de los distintos países americanos".  
.....

De acuerdo con lo anterior y después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, nos ha sido posible formular las siguientes

#### CONCLUSIONES:

1.—El plan de Estudios para el Bachillerato de Comercio (Anexo I-1) que nos estamos permitiendo proponer, es el correspondiente a los estudios exigidos por la Escuela Nacional de Comercio y Administración, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México, ajustado a las prácticas, nombres de materias, tiempo de clases y programas de la Escuela de Bachilleres de la Universidad de Nuevo León, de cuyos bachilleratos especializados el más semejante es el de Derecho y Ciencias Sociales (Anexo V), a excepción hecha de las clases de idiomas y matemáticas.



2.—El plan que nos estamos permitiendo proponer para la carrera de “Contador Público y Auditor”; (Anexo II-2), es el correspondiente a la misma Escuela Nacional de Comercio y Administración, hechos algunos ajustes, adiciones y cambios en nuestra opinión necesarios, pero que en ningún caso merman las horas de clase y materias del plan que hemos tomado como base.

3.—Consideramos conveniente sugerir, asimismo, que la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Nuevo León, inicie sus actividades, por ahora, impartiendo en un mismo local tanto los estudios de Bachillerato como los Estudios Profesionales, ya que, por una parte, la densidad escolar de ambos planes no será, probablemente, por lo pronto, muy numerosa y, por otra, que creemos prudente —lo contrario ofrece en nuestro concepto serias dificultades— que los estudios profesionales deben irse implantando sucesivamente, a medida que los alumnos de primer ingreso vayan pasando a los grados inmediatos, hasta quedar cubiertos, automáticamente, todos los años de la carrera. En consecuencia, durante el presente ciclo escolar, únicamente serían impartidos los cursos de Primer Año de Bachillerato y Primer Año de Estudios Profesionales.

4.—No creemos conveniente tampoco que deba pensarse por ahora en la introducción de otra carrera que no sea la de “Contador Público y Auditor”, dentro de la Facultad de Comercio y Administración.

Esperando haber interpretado debidamente el objeto de nuestra misión, nos es grato reiterar a usted nuestra distinguida consideración y respeto.

Monterrey, N. L., a 12 de Septiembre de 1952

#### LA COMISION

Ramón Cárdenas C., C.P.T.  
(Firmado)

Tomás Escamilla Márquez, C.P.T.  
(Firmado)

Julio R. de la Garza, C.P.T.  
(Firmado)

Rodrigo Treviño Madero, C.P.T.  
(Firmado)

Rodrigo J. García, C.P.T.  
(Firmado)

### Resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Nuevo León, creando la Facultad de Comercio y Administración y aprobando los planes de estudio correspondientes

#### UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON.

#### Rectoría

Con vista de las informaciones verbales del Rector y del memorándum presentado por la Comisión de Contadores Públicos Titulados, el cual se anexa al expediente respectivo, el Consejo Universitario resuelve:

1o.—Con fundamento en la fracción II del artículo duodécimo de la Ley Orgánica de la Universidad, se aprueba el establecimiento de una nueva entidad universitaria que se denominará Facultad de Comercio y Administración.

2o.—La Facultad de Comercio y Administración tendrá a su cargo la formación profesional, ética y social requerida para el ejercicio de la profesión de Contador Público y Auditor; y en consecuencia, será competente para organizar los cursos académicos correspondientes, formular los proyectos de reglamentación y dictar disposiciones conducentes a tal fin, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León.